

CÓRDOBA, 10 AGO 2018

**VISTO**

la necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto 2017 del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES: HCS 773/2013.

Por ello,

**LA DECANA**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo Nº 1:** Autorizar el pago por un monto de \$ 3.235,00 (pesos Tres mil doscientos treinta y cinco 00/100) a la firma **Ruben Libros** de Bernardo Rubén Goldberg CUIT 20-06698219-0, según consta en las facturas Nº 0003-00000894 y. Nº 0003-00000902.

**Artículo Nº 2:** La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo Nº 3:** Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Cumplido, archívese;



Dra. FABIANA MARTÍNEZ  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº:

 705



Mgter. María...  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

))